



En Villafranca, a 15 de julio de 2022,

REUNIDOS,

De una parte, Dña. M^a Carmen Segura Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villafranca (Navarra) con DNI núm. 16.021.799-E, con facultad para suscribir en virtud de su cargo y competencias atribuidas por la legislación aplicable.

De otra parte, D. Pedro María Arrondo Verde, con DNI 52.443.236-V, en nombre y representación de la mercantil INSTALACIONES ALESVES, S.L., con CIF núm. B31747215, y con domicilio social y a efectos de notificaciones en C/ Maestros Hermanos Sánchez, 13, CP 31330, de Villafranca (Navarra).

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo de obras depara la reforma del consultorio local de Villafranca,

EXPONEN,

Primero.- Es objeto del presente documento el establecimiento de las estipulaciones económico-administrativas y técnicas que han de regir en la contratación de la obra de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA CASA DE CULTURA DE VILLAFRANCA (NAVARRA).

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Villafranca ha tramitado el expediente para la adjudicación del contrato referido, aprobándose por la Alcaldía los pliegos y efectuada por la Mesa de Contratación, en virtud del Acta de la reunión de fecha 9 de noviembre de 2021, la propuesta de adjudicación a favor de INSTALACIONES ALESVES, S.L., por haber resultado la oferta mejor valorada en el proceso.





Tercero.- Que la adjudicación a propuesta de la Mesa de Contratación se hizo en favor del adjudicatario, por un importe de 79.500€, I.V.A. excluido, por haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación de la oferta técnica y la oferta económica.

Quinto.- La adjudicataria ha presentado la documentación requerida en la convocatoria para formalizar el contrato administrativo.

Sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, los comparecientes conviene en formalizar el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN LA CASA DE CULTURA de Villafranca, que se registrá por las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera.- La entidad INSTALACIONES ALESVES S.L., con CIF núm. B31747215, se obliga a llevar a cabo el suministro e instalación de equipos de climatización en la Casa de Cultura de Villafranca conforme a lo establecido en los pliegos reguladores de la contratación para la adjudicación del contrato, así como realizando la propuesta que presentó para la adjudicación, con las modificaciones establecidas en la obra en cuanto a los modelos de equipos a instalar y el sistema de ventilación del salón de actos. Todo ello con sometimiento a lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos públicos.

Segunda.- El precio de adjudicación es de 79.500€, IVA excluido. El precio de este contrato será abonado mediante certificación de obra ejecutada.

El presente contrato no estará sometido a revisión de precios.

Tercera.- Plazo de ejecución del contrato. Las obras deberán estar finalizadas antes del 15 de septiembre de 2022.





Cuarta.- El plazo de garantía es de 4 años a contar desde la fecha en que se realice la recepción de las obras (3 años según lo establecido en el pliego, más un año adicional ofertado por la adjudicataria).

Quinta.- Procederá la resolución del contrato en los casos y condiciones regulados en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos.

Sexta.- La empresa contratista tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia en ultraactividad, de aplicación en el sector en que se encuadre la actividad.

Séptima.- El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rige para este contrato que se une como ANEXO I y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre en él establecido a la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración local de Navarra, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos públicos y a la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

También se obliga el contratista a realizar la obra conforme a la oferta técnica que presentó para la adjudicación, debiendo cumplir las estipulaciones allí indicadas, y sobre todo, teniendo en cuenta que habrán de ejecutarse los trabajos conforme a la modificación de equipos y sistema de ventilación en el salón de actos realizada después de la adjudicación, documentación que se une a este contrato como ANEXO II.

Octava.- Protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos del contratista es el Ayuntamiento. Los datos se tratarán para posibilitar la ejecución y desarrollo del contrato. El titular de los datos puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada disponible en la Web:

<http://www.villafranca.es/general/proteccion-de-datos/>.





Puede contactar con el delegado de protección de datos de la entidad en dpd@villafranca.es

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionado.

LA ALCALDESA

M^a Carmen Segura Moreno

EL SECRETARIO

Alvaro Marcén Echandi



LA CONTRATISTA

INSTALACIONES ALESVES, S.L.

D. Pedro María Arrondo Verde